

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190069800**

rest

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a folio 75¹ se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6bf0f209eb98c0e2a5d806e4957322a8256ba14565a39480b65c6b473f6be9**

¹ Consecutivo 02 de C001

Documento generado en 02/02/2022 08:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>